



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S033

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S033 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA (PARTIDA 22), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR LA C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y PRESTADORA DE SERVICIOS LOS REMEDIOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE DE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” Y EN FORMA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de enero de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E5-2019, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$19,226,874.66 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$48,064,770.91 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 91/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S033

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000019860-2020, autorizado por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de fecha 04 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 119001250100/01640/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar un 3.00% (tres punto, cero, cero por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 119001100100/252/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para incrementar un 3.00% (tres punto, cero, cero por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011834 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el 31 del mismo mes y año en la División de Contratos, el Titular de la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante y por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 24 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos del contrato primigenio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S033

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”**, convienen en incrementar un 3.00% (tres punto, cero, cero por ciento) los importes del contrato primigenio conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$19,803,680.90 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$49,506,714.04 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 04/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S033

este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

  
C. RUBÉN MANZO LÓPEZ  
Encargado de la Jefatura de Servicios  
Administrativos del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal en  
Guanajuato

“EL PROVEEDOR”

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE A)

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)

  
C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO  
Representante Legal

  
C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ  
Representante Legal

PRESTADORA DE SERVICIOS LOS  
REMEDIOS, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)

  
C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ  
Representante Legal

  
RRSR/CPRD/EBGP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S033

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

1 MODULO 0900019560 - 2020

2 Identificación Solicitante D0011 Delegación Guanajuato  
SEI Servicios Integrales  
11A10010 M OFICINAS DELEGACIONALES

3 Orden

4 Tipo Homocedente Extramuros

5 Fecha Prevista 04/11/2020 Fecha Validación 04/11/2020

6 Importe Cuenta  
Comprometido (en pesos) 5 7,464,241.10 42001604

7 Distribución Mensual  
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
CONTRATO IMSS

IMPORTE S 7,464,241.10  
SEVEN MILONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 MN

DR. RUBEN MANZO LOPEZ  
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

LBGP R

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011834

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos
Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 119001250100/242/2020 (adjunto) la ampliación al monto por el 3%, del contrato DC20S033, para la partida 22 formalizado con la persona moral Laboratorios PISA, S.A. de C.V., en participación conjunta con Productos Hospitalarios S.A. de C.V. y Prestadora de Servicios los Remedios S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento LA-GE0GYR988-E5-2019 para la contratación del Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de Leon Guanajuato, quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

[Handwritten signature of José Gerardo Portugal Castillo]

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

31 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C. P. Ing. Rubén Manzano López.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de León, Guanajuato.- Para su conocimiento (\*)
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (\*)
Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento (\*)
Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su conocimiento (\*)
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular de la OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (\*)
Act. Della Guadalupe Islas Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (\*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (SICGC)

**SIN TEXTO**

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

León, Guanajuato a 30 de Diciembre de 2020

Oficio 119001100100/252/2020

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA  
COORDINADOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06700 Ciudad de México

Le solicito muy atentamente ampliación al contrato DC20S033 correspondiente al servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogada, No. de Partida 22, con el proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

| No. de Contrato | Importe Mínimo del Contrato (antes de I.V.A.) | Importe Máximo del Contrato (antes de I.V.A.) | Importe Mínimo de Ampliación (antes de I.V.A.) | Importe Máximo de Ampliación (antes de I.V.A.) | Total Importe Mínimo (antes de I.V.A.) | Total Importe Máximo (antes de I.V.A.) | % ampliado | Solicita            |
|-----------------|---|---|--|--|--|--|------------|---------------------|
| DC20S033        | \$19,226,874.66                               | \$48,064,770.91                               | \$576,806.24                                   | \$1,441,943.13                                 | \$19,803,680.90                        | \$49,506,714.04                        | 3.00%      | Ampliación de monto |

## JUSTIFICACIÓN

Se requiere la ampliación del contrato en monto derivado de la necesidad de garantizar la continuidad de un tratamiento que corresponde a soporte de vida.

Las Unidades Médicas Hospitalarias de este OOAD Estatal en Guanajuato no cuentan con la capacidad instalada ni de infraestructura ni de personal para llevar a cabo el tratamiento en intramuros.

Lo anterior resulta de que hasta el día 30 de noviembre se liberó la contratación del Servicio Médico Integral de hemodiálisis subrogada por parte de las normativas centrales y que lo proyectado era una contratación consolidada a nivel Nacional, esta área requirente no pudo realizar la planeación efectiva que garantice cubrir la demanda de este servicio a través de un proceso de licitación, dado que el tiempo requerido para llevar a cabo dicho proceso es de 45 a 60 días y el no tener el servicio en tiempo y forma afectaría de manera sustancial la atención oportuna a derechohabientes, con retrasos en la atención terapéutica que requieren, considerando desenlaces fatales a los derechohabientes derivado de que se trata de un tratamiento de soporte de vida. Por lo que posterior al análisis se puede llevar a cabo un convenio modificatorio de ampliación bajo los mismos términos y condiciones del contrato primigenio.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



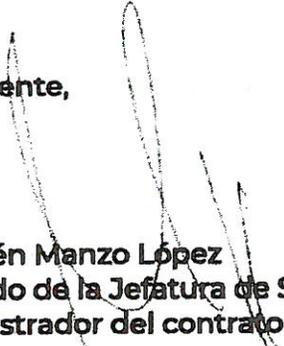
**2020**  
**LEONORA VICARIO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN GUANAJUATO**  
Jefatura de Servicios Administrativos

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Se anexa Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo y Carta de Aceptación del proveedor.

Atentamente,

  
Ing. Rubén Manzo López  
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Y Administrador del contrato DC20S033

Con copia para:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.  
Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Jefe de Área Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Presente  
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del O.O.A.D. Estatal en Guanajuato. Presente  
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Guanajuato. Presente  
Act. Delia Guadalupe Isaías Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato. Presente

RML/JEGM

León Guanajuato, a 23 de Noviembre de 2020

Of N° 119001250100/01640/2020

Lic. Omar Sánchez Díaz  
Representante legal  
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

## ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar la ampliación del 3% al contrato DC20S033 correspondiente al servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogada, No. de Partida 22, cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

| No. de Contrato | Importe Mínimo del Contrato (antes de IV.A.) | Importe Máximo del Contrato (antes de IV.A.) | Importe Mínimo de Ampliación (antes de IV.A.) | Importe Máximo de Ampliación (antes de IV.A.) | Total Importe Mínimo (antes de IV.A.) | Total Importe Máximo (antes de IV.A.) | % ampliado | Solicita            |
|-----------------|--|--|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|------------|---------------------|
| DC20S033        | \$19,226,874.66                              | \$48,064,770.91                              | \$576,806.24                                  | \$1,441,943.13                                | \$19,803,680.90                       | \$49,506,714.04                       | 3.00%      | Ampliación de monto |

Esperando vernos favorecidos con la presente petición, me despido enviándole saludos cordiales.

Atentamente

  
Lic. Martha Lucía Gómez Hernández  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**SIN TEXTO**

León, Guanajuato a 30 de Noviembre de 2020

Oficio 119001250100/1670/2020

Ing. Ruben Manzo López  
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Administrador del contrato DC20S033  
Presente:

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este medio del presente y en seguimiento a mi similar de referencia 19001250100/01639/2020 de fecha de recepción 25 de Noviembre de 2020 así como de conformidad al artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 91 de su reglamento, solicito atentamente la ampliación del contrato con los datos y características que se enuncian a continuación:

FORMATO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

| PROVEEDOR  | NO. CONTRATO | IMPORTE INICIAL CONTRATO SIN INCLUIR IVA | IMPORTE SOLICITADO SIN INCLUIR IVA | % SOLICITADO |
|--|--------------|--|------------------------------------|--------------|
| Laboratorios Pisa, S. A. DE C. V. en participación conjunta con Productos Hospitalarios S.A. de C.V. y Prestadora de Servicios los Remedios S.A. de C.V. | DC20S033     | \$48,064,770.91                          | \$1,441,943.13                     | 3%           |

Lo anterior para los fines correspondientes.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Janet Islas Soriano  
Titular de Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

aboró

Lic. Alejandra Martínez  
Mat: 99113919  
Aux. de Apoyo Operativo

Supervisó

Lic. Martha Gómez Hernández  
Mat: 99114950  
Titular CAO A

MÉXICO  
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUANAJUATO

31 DIC. 2020

SIGNATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
RECEBIDO  
LIC. MARtha GÓMEZ HERNÁNDEZ

Autorizó

Lic. Martha Gómez Hernández  
Mat: 99114950  
Titular CAO A

**SIN TEXTO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN GUANAJUATO**

**AT'N LIC. MARTHA LUCÍA GÓMEZ HERNÁNDEZ  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

Lic. Omar Sánchez Díaz, en mi carácter de representante de la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.** por medio del presente escrito en seguimiento a su oficio REF. 119001250100/01640/2020 de fecha 23 de Noviembre de 2020, y de acuerdo a la necesidad actual para la continuidad de los servicios contratados al amparo del instrumento jurídico DC2S033 se acepta la ampliación del 3%, respetando el plazo del contrato al 31 de diciembre del 2020.

| No. de Contrato | Importe Mínimo del Contrato (antes de I.V.A.) | Importe Máximo del Contrato (antes de I.V.A.) | Importe Mínimo de Ampliación (antes de I.V.A.) | Importe Máximo de Ampliación (antes de I.V.A.) | Total Importe Mínimo (antes de I.V.A.) | Total Importe Máximo (antes de I.V.A.) | % ampliado | Solicita            |
|-----------------|---|---|--|--|--|--|------------|---------------------|
| DC2S033         | \$10,220,514.80                               | \$41,054,770.91                               | \$576,896.24                                   | \$1,441,943.13                                 | \$19,803,680.90                        | \$49,506,714.04                        | 3.00%      | Ampliación de monto |

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención brindada a la presente, quedo a sus órdenes reiterándole mis más distinguidas consideraciones.

GUADALAJARA, JALISCO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

ATENTAMENTE

**LIC. OMAR SÁNCHEZ DÍAZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**Complejo Tlajomulco**  
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000  
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640  
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México

**Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.**  
Av. España No. 1810  
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara Jal.  
Tel. (01 33) 3675 1690 con más de 20 líneas.  
Lada sin costo. 01 800 627 71 51  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

**SIN TEXTO**